



MATRÍCULA DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS

El procedimiento oficial en la UCM para realizar la matrícula es online a través de “Automatrícula” –(enlace [Matrícula de Másteres](#))– se accede con tu “usuario” y “contraseña” de la UCM. Si no dispones de correo UCM puedes [Crear](#) un “usuario” y “contraseña” institucional de UCM).

Sigue las indicaciones que se recogen en la página de la UCM para realizar la matrícula y deberás hacer llegar la **documentación correspondiente a la Secretaría de Estudiantes de su Facultad** a través de este [enlace](#).

Durante el plazo que te corresponda para realizar la matrícula puedes modificar tu matrícula y realizar todos los cambios que quieras a través de la aplicación online de Automatrícula (siempre que haya disponibilidad) accediendo de nuevo con tu “usuario” y contraseña)

Para modificación de la matrícula fuera de plazo tienes que seguir la siguientes instrucciones:

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA FUERA DE PLAZO

Fuera de plazo para cualquier cambio que afecte a la matrícula (asignaturas, itinerarios, TFM, etc.) se solicitará antes del 15 de noviembre de 2022 enviando un correo electrónico a la dirección mydfe@ucm.es. Deberá adjuntar la conformidad del coordinador del Máster.

El correo institucional @ucm.es es la única cuenta que la Secretaría de Alumnos utilizará para comunicarse con los estudiantes y, en general, no se atenderán mensajes de cuentas distintas. Es importante consultar el buzón periódicamente.

En el supuesto que quieras que se te reconozcan créditos deberás seguir los siguientes pasos:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

- Las asignaturas que quieras que se te reconozcan deberás marcarlas en la matrícula con el check pendiente reconocimiento.
- Por los créditos reconocidos se abonará el 25% del importe de cada crédito.
- Además deberás presentar una solicitud para el reconocimiento de esos créditos en el **plazo: del 1 al 30 de septiembre 2022.**

El reconocimiento de créditos puede ser por los siguientes motivos:

1. Reconocimiento de créditos por asignaturas cursadas en otros estudios:

Documentación a entregar:



- [Instancia de solicitud \(adjuntar al formulario\)](#) [Formulario](#)
- Pagar la tasa por el estudio del Reconocimiento, transferencia de créditos y convalidación. Solicitar el recibo en mydfe@ucm.es. Si no se realiza el pago la solicitud de reconocimiento será rechazada y no habrá opción a reclamar.
- Certificado académico personal (original o compulsado). Si las asignaturas que solicitas las has cursado en la UCM puedes entregar un borrador de tu certificado académico: selecciona el Menú de Datos Académicos, opción Mi expediente, botón Descargar Certificado.
- Programas de las asignaturas a reconocer sellados por el centro de origen.

2. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral:

[Normativa sobre Reconocimiento de Créditos por Experiencia Profesional y Laboral](#)

Documentación a entregar:

- [Instancia de solicitud \(adjuntar al formulario\)](#) [Formulario](#)
- Pagar la tasa por el estudio del Reconocimiento, transferencia de créditos y convalidación. Solicitar recibo en mydfe@ucm.es. Si no se realiza el pago la solicitud de reconocimiento será rechazada y no habrá opción a reclamar.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificados e informes originales de la empresa que acreditan las horas de trabajo desempeñadas y la experiencia profesional donde se incluyan de forma detallada las funciones desempeñadas

Normativa:

(Este proceso puede iniciarse una vez el estudiante acredite 2.000 horas en las que, al menos, el 30% se desarrolle en una misma actividad y/o función profesional en el perfil profesional específico de esta titulación. A partir de este requisito, se aplicará el siguiente cómputo: Horas de experiencia laboral Nº ECTS objeto de reconocimiento En primer lugar, se realizará el reconocimiento por la asignatura de Prácticas Externas del Máster. En función del número de créditos de la asignatura de Prácticas Externas, se calculará el número de horas de manera proporcional a razón de 2.000 horas por 6 ECTS. En caso que el número de horas justificadas supere las horas correspondientes al reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas, el exceso de horas se podrá reconocer por otra asignatura del Máster a razón de 4000 horas por 6 ECTS. Sólo se computará la actividad profesional desarrollada en los últimos 15 años)

La resolución de tu solicitud de reconocimiento se te comunicará mediante correo electrónico a la cuenta institucional @ucm.es.

Para los casos de anulación de matrícula consultar en el siguiente enlace los distintos supuestos y plazos:

ANULACIÓN DE MATRÍCULA: [Enlace](#)